

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 2/2025, CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2025, POR EL COMITÉ DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN FERIAI “CIUDAD DE TERUEL”.

ASISTENTES

Sra. presidenta	D ^a . Emma Buj Sánchez, alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Teruel.
Sr. vicepresidente	D. Carlos Méndez Muñoz, delegado del Servicio de la Institución Ferial.
Sres. Vocales	
	D ^a . Rosario Guillén Mateo, representante de la Confederación Empresarial Turolense y de la CEOE.
	D ^a . Carmen Serano Gómez, representante de la Cámara de Comercio de Teruel
	D. José Herrero Palomar, presidente de la Comarca Comunidad de Teruel.
	D ^a . Carmen Maorad Úbeda, representante de Diputación Provincial de Teruel.
	D ^a . Lucía Villalba Valenzuela , Directora del Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia
	Secretaria D ^a . Silvia Pérez Lizaga, técnico de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

En la Casa Consistorial, siendo las 11.06 horas del día reseñado, se reúnen, bajo la Presidencia referida, los miembros que integran el Comité Directivo de la Institución Ferial “Ciudad de Teruel”, al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día.

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO DE 2025.

En votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO. - Aprobar la citada acta.

SEGUNDO. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO 2026. EXPEDIENTE 47/2025

Se inicia en este punto la exposición del presupuesto del ejercicio 2026 para su aprobación, si procede. Interviene la Secretaría del Comité directivo, D^a. Silvia Pérez Lizaga para explicar detalladamente la distribución de ingresos y gastos previstos respetando el principio de prudencia. Así mismo, se recuerda que se enviaron a los miembros el presupuesto y una memoria resumen. Respecto a las líneas de negocio, se aumenta la cifra de alquileres del palacio por el aumento de reservas. La cifra de recaudación del tren también sufre un incremento porque el billete del tren de adulto sufrirá un aumento de un euro. Sigue siendo uno de los trenes turísticos más económicos del territorio nacional. En relación a la cafetería, el cierre de un espacio de restauración en la ciudad ha producido que la actividad de la cafetería- restaurante sea mayor reflejándolo en la previsión.

Relacionado con las subvenciones de gasto corriente, se aprecia una subida de la aportación municipal por la subrogación de un técnico a la Institución. También aparece la subvención proveniente del INAEM por el programa experiencial “Servicios de limpieza” recientemente concedido, que anteriormente eran gestionados por la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A.

El valor del total de ingresos de pérdidas y ganancias alcanza un importe de 862.809,91€. Para la adquisición de un nuevo tren turístico se concertará una operación de tesorería por valor de 293.000. Lo cual genera unos ingresos con reflejo monetario por una cantidad de 1.138.714,40€.

Se pasa a detallar el apartado de gastos. Resaltar que en gastos generales aparece la partida Gastos de formación y funcionamiento taller experiencial y la partida Gastos concierto inauguración acústica. Así mismo, siguiendo las indicaciones de la Intervención municipal en el apartado de personal, siendo distribuidos los gastos de personal en recursos humanos fijos y temporales. La partida sufre un aumento cuantitativo, principalmente, debido a los salarios de diez alumnos trabajadores, director y docente del programa experiencial que se iniciará en febrero.

En gastos financieros habrá carencia el primer año del préstamo de inversión para el tren generando, únicamente, el gasto de comisión de apertura de dicho préstamo. El valor de la amortización será semejante porque está previsto que el tren nuevo este fabricado en diciembre de 2026.

El montante total de gastos de pérdidas y ganancia será de 862.021,28€, generándose una diferencia positiva respecto a ingresos y gastos por valor de 768,63€.

Sin embargo, al alcanzar los gastos con reflejo monetario el importe de 1.292.467,49€ por la adquisición de un tren por valor estimado de 439.230€, la diferencia corriente monetaria en el ejercicio presupuestario del 2026 será negativa -153.753,09€, al no solicitar el préstamo por el montante completo de la adquisición. En consecuencia, dicho importe será sufragado con fondos propios, al ser abundantes. El tren que se va a licitar es un tren con características extras como techo panorámico de cristal, audio guía de 8 canales con localización GPS, avisador luminoso apertura de puertas, circuito cerrado de tv con monitor por vagón + pantalla en la locomotora + retro-cámara, sistema de video vigilancia para los pasajeros asiento conductor ergonómico de aire y refrigerado, suspensión neumática, enganche entre vagones neumático escalón hidráulico, sensores antichoque delanteros, entre otras.

Don Carlos Méndez señala que la compra del tren turístico y la gestión del programa experiencial incrementan las cantidades presupuestadas respecto a años anteriores. Además, la finalización de la acústica va a incrementar el uso del palacio.

Concluida la explicación anterior, a propuesta de la presidenta de la Institución Ferial “Ciudad de Teruel” de fecha 22 de diciembre de 2025, el Comité Directivo de la Institución Ferial, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.B) de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, precepto que atribuye a dicho órgano la facultad otorgar la conformidad al presupuesto del siguiente ejercicio, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Único. - Aprobar el citado presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2026 con una diferencia positiva de ingresos y gastos de 768,63€ y una diferencia corriente negativa de -153.753,09€.

TERCERO. DACIÓN DE CUENTA DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE CERTÁMENES FERIALES 2026. EXPEDIENTE 48/2025.

Interviene la Secretaría del Comité directivo, D^a. Silvia Pérez Lizaga para dar a conocer el calendario enviado a DGA. Se recalca que se va a apostar por el binomio Feria del deporte y Teruel Bike Festival para que ambos eventos, al ser complementarios, intercambien público y generen una experiencia mas amplia al visitante o al deportista. Así mismo, la Feria de Celebrate se retrasa una semana por la celebración del certamen valenciano el fin de semana anterior.

CUARTO. DACIÓN DE CUENTA DE LAS MEMORIAS DE CERTÁMENES FERIALES CELEBRADOS EN EL 2025 “FERIAS DEL JAMÓN Y ALIMENTOS DE CALIDAD”, “SOBRE RUEDAS” Y “CELEBRATE” 30, 39 Y 40/2025 EXPEDIENTES, RESPECTIVAMENTE.

Interviene Silvia Pérez explicando las cifras alcanzadas en cada uno de ellos. Rosario Guillén sugiere revisar la asistencia de profesionales a Celebrate por la falta de algunos gremios que participan en la celebración de bodas, bautizos, comuniones y celebraciones. D^a. Emma Buj recalca que primero se volverá a contactar con las empresas turolenses. En su defecto, se estudiará el ampliar el rango de búsqueda de expositores.

QUINTO. DACIÓN DE CUENTA EXPEDIENTES DE PERSONAL. 68/2024 Y 50/2024.

Interviene la Secretaría del Comité directivo, D^a. Silvia Pérez Lizaga para informar sobre las contrataciones realizadas recientemente por la Institución.

Concluye la fase expositiva. El Comité Directivo de la Institución Ferial tiene atribuidas, según lo establecido en el artículo 10-G). de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, aprobados en fecha 2 de septiembre de 2001, mediante Orden del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Aragón, y que atribuye a la Presidenta la facultad de contratar al personal necesario para el funcionamiento de la Institución y para la realización de eventos feriales.

SEXTO. APROBACIÓN MEJORA SALARIAL DE JORNADA TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN. 62/2023.

Silvia Pérez explica la labor que realiza el técnico de apoyo que conlleva disponibilidad por la gestión del tren y de eventos. Señala que el personal de oficina está sujeto al convenio de oficinas y despachos provincial.

Así mismo, D^a Emma Buj destaca que el personal que se desempeña correctamente debe estar bien remunerado.

Concluye la fase expositiva y a propuesta de la presidenta de la Institución Ferial “Ciudad de Teruel” de fecha 22 de diciembre de 2025, el Comité Directivo de la Institución Ferial, de conformidad con lo establecido en el artículo en el artículo 16-G). de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, aprobados en fecha 2 de septiembre de 2001, mediante Orden del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Aragón, y que atribuye a la Presidenta la facultad de aprobar Contratar al personal necesario para el funcionamiento de la Institución y para la realización de eventos feriales, previa

autorización del Comité Directivo, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Único. - Aprobar la mejora salarial de la trabajadora Pilar Gargallo Báguena desde el día uno de enero del 2026.

SÉPTIMO. APROBACIÓN SUBROGACIÓN TÉCNICO SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A. 49/2025

Toma la palabra D^a. Emma Buj explicando que el técnico responsable realiza su trabajo al 100% en el palacio, gestionando la Institución y a partir de febrero, los talleres experienciales. Lo que conlleva que su puesto de trabajo debería pertenecer a la Institución Ferial, pero que en el URBAN están estudiando como realizar la subrogación y deshacer el anterior encargo de ejecución, lo que se demorará algo más.

Concluye la fase expositiva. El Comité Directivo de la Institución Ferial tiene atribuidas, según lo establecido en el artículo 10-G). de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, aprobados en fecha 2 de septiembre de 2001, mediante Orden del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Aragón, y que atribuye a la Presidenta la facultad de contratar al personal necesario para el funcionamiento de la Institución y para la realización de eventos feriales, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. - Que se subrogue a la trabajadora Silvia Pérez Lizaga a la Institución Ferial "Ciudad de Teruel" en las condiciones indicadas con anterioridad.

Segundo. - Que se haga efectiva lo antes posible.

OCTAVO. DACIÓN DE CUENTA DEL REGLAMENTO DE CAJA. 46/2025

Interviene la Secretaría del Comité directivo, D^a. Silvia Pérez Lizaga para informar que a recomendación de la Cámara de Cuentas de Aragón se ha desarrollado un reglamento de caja que afecta a la caja principal del palacio y a las dos recaudatorias, siendo las de cafetería y la del tren.

NOVENO. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No hay.

DÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay. Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 12.06 horas, por la presidencia se dio por finalizada la sesión, de todo lo que, como secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Emma Buj Sánchez

LA SECRETARIA

Silvia Pérez Lizaga